III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

20214

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presiden-cia del Gobierno por la que se dispone el cumpli-miento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Josefina Fernández Casado v otras.

Ilmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus pro-pios términos, el fallo de la sentencia dictada, con fecha 7 de junio de 1976, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso administrativo número 500.849, promovido por doña Josefina Fernández Casado y otras, sobre aplicación de coeficiente, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando las pretensiones en este proceso, deducidas por doña Josefina Fernández Casado, doña Rosa de María Vallejo, doña Francisca Castejón Rico, doña Consuelo Zornoza Gastaldo y doña Aurora Gutiérrez del Olmo, frente a la resolución de veintitrés de marzo de mil novecientos setenta de la Presidencia del Gobierno (Dirección General de la Función Pública), y la denegación presunta, por silencio, del re-curso de reposición interpuesto contra ella, debemos declarar y declaramos que las mismas se encuentran ajustadas a de-recho; sin imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 19 de julio de 1976.—El Subsecretario, José Luis
Graullera Micó.

Excmos. Sres. ...

20215

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobie no por la que se dispone el cum-plimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Sagrario Pieto Ruiz.

Ilmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro se pu-Ilmo. Sr.: De orden del excelentismo senor ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada, con fecha 14 de junio de 1976, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 501.826, promovido por doña Sagrario Prieto Ruiz, sobre aplicación de coeficiente, cuyo pronunciamiento es del siguiente teñor:

«Fallamos: Que rechazando la inadmisibilidad del recurso raliamos: Que recnazando la inadmisibilidad del recurso propuesta por el defensor de la Administración, desestimemos el contencioso administrativo interpuesto por doña Sagrario Prieto Ruiz, en relación con la Orden de la Presidencia del Gobierno de veintiocho de julio de mil novecientos setenta y uno, que le clasificó como funcionario del Cuerpo Auxiliar con el coeficiente uno coma siete, y la resolución de treinta de noviembre del mismo año, desestimatoria del recurso de reposición contre aquello del vida estas estas confirmemos de estas estas confirmemos de estas estas estas en confirmemos de estas esta ción contra aquélla deducido, actos que confirmamos al estar ajustados al ordenamiento jurídico; sin imposición de las costas causadas en este proceso.

Lo que comunico a VV. EE. Dios guarde a VV. EE. Madrid, 19 de julio de 1976.—El Subsecretario, José Luis Graullera Micó.

Excmos. Sres. ...

20216

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por dona Josefa Menéndez Méndez-Montaga. Montaña.

Ilmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada, con fecha 26 de mayo de 1976, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 500 639, promovido por doña Josefa Menéndez Méndez Montaña, sobre reconocimiento de años de servicios, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando la pretensión en este proceso deducida por doña Josefa Menéndez Méndez-Montaña, en su propio nombre y representación, y en su condición de funcionario público, frente a la desestimación presunta, por silencio del Ministerio de Educación y Ciencia, de que se le reconociera, a efectos de triemos, el tiempo de servicios prestados por ella, con carácter interino, como Auxiliar administrativo, debemos declarar y declaramos que tal desestimación se en-cuenta ajustada al ordenamiento jurídico aplicable en el presente caso. Sin imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE. Dios guarde a VV. EE. Madrid, 19 de julio de 1976.—El Subsecretario, José Luis Graullera Micó.

Excmos. Sres. ...

20217

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cum-plimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administ ativo interpuesto por doña Emilia Werner Dominguez.

Ilmo, Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada, con fecha 7 de junio de 1976, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 500.580, promovido por doña Emilia Werner Dominguez, sobre coeficiente deter-minador de su sueldo base, cuyo promunciamiento es del si guiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando la pretensión en este proceso deducida por doña Emilia Werner Domínguez, funcionario del Cuerpo General Administrativo, accionando como tal en su propio nombre y representación, frente a la desestimación presunta, por silencio, del recurso de reposición interpuesto por ella contra la resolución de la Presidencia del Gobierno, de cuatro de junio de mil novecientos setenta, sobre coeficiente determinador de su sueldo base, debemos declarar y declaramos que dicha denegación se encuentra ajustada a derecho. Sin mos que dicha denegación se encuentra ajustada a derecho. Sin imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 19 de julio de 1976.—El Subsecretario, José Luis
Graullera Micó.

Exemos. Sres. ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

20218

ORDEN de 2 de agosto de 1976 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid en recurso promovido por doña María Soledad Frías Paños, Auxiliar contratada del Registro de la Propiedad de Alcaraz, contra Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 22 de septiembre de 1973, que desestimó el recurso de alzada en órden al despido de la recurrente. la recurrente.

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada en 18 de junio de 1976 por a Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid en recurso